

REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS A DOMICILIO

- A partir del momento de inscripción el socio ya está habilitado para retirar los materiales que serán prestado en forma GRADUAL para comprobar su HONESTIDAD y RESPONSABILIDAD. Durante las dos primeras semanas se le prestará un solo libro por vez y luego se irá aumentando hasta cumplir el máximo de cinco (5) libros o películas.
- Solo podrán retirar libros de la Biblioteca los socios que tengan la CUOTA AL DÍA
- Quedan excluidos del préstamo a domicilio los materiales considerados OBRAS DE REFERENCIA (Diccionarios y Enciclopedias), ejemplares únicos, libros del sector Misiones y todos aquellos que así lo considere el Bibliotecario.
- Los materiales deberán ser devueltos en el plazo informado. El socio que NO devolviese en término deberá abonar una MULTA DE \$300 por libro y por día de atraso y le corresponderá una SUSPENSIÓN equivalente a la cantidad de días de demora, no pudiendo retirar materiales hasta cumplir dicho plazo.
- Los socios podrán RENOVAR el préstamo de los libros hasta un máximo de dos veces y solo en caso que no se encuentren reservados.
- Se pone a disposición el ESTATUTO DE LA BIBLIOTECA